

Núm. 4854.—RESOLUCION del C. N. que autoriza la adquisición de dos ejemplares de la obra “Repertorio general de legislación universal.—G. O. Núm. 1902 del 20 de Junio 1908.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico: La adquisición de dos ejemplares de la obra “Repertorio General de Legislación Universal”, con destino uno al uso del Poder Ejecutivo y otro al de la Cámara de Representantes.

§ Las sumas correspondientes para esta adquisición se retirarán de las destinadas á Imprevistos de Justicia é Instrucción Pública en la Ley de Gastos Públicos para el próximo año económico.

§§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional á los 30 días del mes de Mayo de 1908; año 65 de de la Independencia y 45 de la Restauración.

El Presidente:—A. Arredondo Miura.—Los Secretarios:—A. Acevedo.—Octavio Beras.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Junio de 1908; año 65 de la Independencia y 45 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendada: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública:—Aug. Franco Bidó.
